



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO:

2013 17 01 07 P010167

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
JAMES BROWN PHARMA C.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 981.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 200.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 1.181.000,00**

DÍ: 4 COPIAS

JC.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y uno de agosto del año dos mil trece**, ante mí, Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Los señores **James William Brown Sweeney y Philip Nichols Brown Hidalgo**, en sus calidades de **Presidente y Gerente General**, respectivamente.

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 y como tales representantes legales de la
2 **compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.**,
3 debidamente autorizados por la Junta
4 General de Accionistas, según consta de
5 los documentos que se agregan como
6 habilitantes.- Los comparecientes son
7 mayores de edad, de nacionalidad
8 estadounidense inteligente en el idioma
9 castellano el primero y ecuatoriana el
10 segundo, de estado civil casados,
11 domiciliados en Quito y capaces de
12 contratar y obligarse, a quienes de
13 conocer doy fe, en virtud de haberme
14 presentado sus cédulas de identidad y
15 ciudadanía, respectivamente, cuyas
16 copias se adjuntan; advertidos que fueron
17 los comparecientes por mí el Notario de
18 los efectos y resultados de esta
19 escritura, así como examinados que fueron
20 en forma aislada y separada, de que
21 comparecen al otorgamiento de esta
22 escritura sin coacción, amenazas, temor
23 reverencial ni promesa o seducción me
24 piden que eleve a escritura pública el
25 contenido de la presente minuta que me
26 entrega cuyo tenor literal es como sigue:
27 " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo sírvase

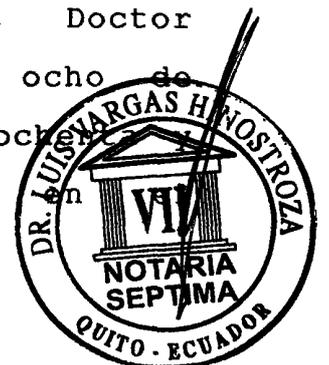
Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 incorporar una de aumento de capital y 0000002
2 reforma del estatuto de compañía anónima,
3 de acuerdo a los antecedentes y cláusulas
4 siguientes: **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
5 escritura pública otorgada en la ciudad
6 de Quito, ante el Notario Cuarto del
7 Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el
8 veinticinco de junio de mil novecientos
9 ochenta, inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Quito, el trece de
11 agosto de mil novecientos ochenta, se
12 constituyó la compañía JAMES BROWN
13 PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **DOS.-**
14 Mediante escritura pública otorgada en la
15 ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo
16 Primero del Cantón, Doctor Marco Vela, el
17 veinte y seis de abril de mil novecientos
18 ochenta y tres, debidamente inscrita en
19 el Registro Mercantil el siete de mayo
20 del mismo año, se aumentó el capital y
21 reformaron los estatutos de la compañía
22 JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.;
23 **TRES.-** Mediante escritura pública
24 otorgada en la ciudad de Quito, ante el
25 Notario Vigésimo del Cantón, Doctor
26 Guillermo Buendía Endara, el ocho de
27 septiembre de mil novecientos ochenta y
28 siete, debidamente inscrita

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Registro Mercantil, se aumentó el capital
2 y se reformaron los estatutos de la
3 compañía JAMES BROWN PRODUCTOS
4 VETERINARIOS C.A.; **CUATRO.-** Mediante
5 escritura pública otorgada en la ciudad
6 de Quito, ante el Notario Decimo Primero
7 del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa,
8 el veinte y nueve de octubre del dos mil
9 dos, debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil, el diecisiete de enero del dos mil
11 tres, se aumentó el capital, se elevo el valor
12 nominal de las acciones, se reformaron y
13 codificaron los estatutos de la compañía JAMES
14 BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. **CINCO.-**
15 Mediante escritura pública otorgada en la
16 ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero
17 del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el
18 veinte y siete de junio del dos mil tres,
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil,
20 el once de septiembre del dos mil tres, se
21 cambio la denominación y se reformó el estatuto
22 de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS
23 VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.
24 **SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada en
25 la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo
26 Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío
27 Espinosa, el veinte y tres de enero del dos mil
28 cuatro, debidamente inscrita en el Registro

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro **0000003**
2 de mayo del dos mil cuatro, se fusionaron por
3 absorción las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A.
4 (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA
5 (Absorbida), se disolvió anticipadamente la
6 compañía absorbida, se aumentó el capital,
7 reformaron y codificaron los estatutos sociales
8 de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.;
9 **SIETE.**- Mediante escritura pública otorgada en
10 la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo
11 Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío
12 Espinosa, el dos de diciembre del dos mil ocho,
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil,
14 el veinte y cuatro de diciembre del dos mil
15 ocho, se aumentó el capital y reformó el
16 estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA
17 C.A.; **OCHO.**- Mediante escritura pública
18 otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario
19 Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas
20 Hinostroza, el veinticuatro de octubre del dos
21 mil once, debidamente inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito el veintiséis de
23 diciembre del dos mil once, se aumentó el
24 capital y reformó el estatuto de la compañía
25 JAMES BROWN PHARMA C.A.; **NUEVE.**- Mediante
26 escritura pública otorgada en la ciudad de
27 Quito, ante el Notario Séptimo del
28 Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza,

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 y nueve de noviembre del dos mil doce,
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
3 del cantón Quito el veinte y ocho de diciembre
4 del dos mil doce, se aumentó el capital y
5 reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN
6 PHARMA C.A.; **DIEZ.**- La Junta General Universal
7 de Accionistas de JAMES BROWN PHARMA C.A. en
8 sesión celebrada el treinta y uno de julio del
9 dos mil trece, resolvió aumentar el capital y
10 reformar el estatuto de la compañía.- Con estos
11 antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE**
12 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
13 **"JAMES BROWN PHARMA C.A."**.- Comparecen al
14 otorgamiento de la presente escritura, los
15 señores James William Brown Sweeney,
16 estadounidense, casado, domiciliado en Quito
17 DM., y Philips Nichols Brown Hidalgo,
18 ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM.,
19 en sus calidades de Presidente y Gerente
20 General, respectivamente, y como tales
21 representantes legales de la compañía JAMES
22 BROWN PHARMA C.A., conforme aparece de los
23 nombramientos inscritos que se agregan y además
24 debidamente autorizados por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la referida
26 Compañía en sesión de treinta y uno de julio
27 del dos mil trece, proceden a otorgar, como en
28 efecto otorgan, la presente escritura de



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 aumento de capital y reforma del estatuto de la 0000004
2 compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., con sujeción
3 estricta a la resolución adoptada por la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas ya
5 mencionada, cuya copia del acta se inserta a
6 continuación como parte integrante y esencial
7 de esta escritura: ACTA DE LA JUNTA GENERAL
8 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
9 JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA
10 MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL
11 TRECE.- En Quito DM., hoy día, miércoles
12 treinta y uno de julio del dos mil trece, a las
13 trece horas, en el local donde funciona las
14 oficinas de la compañía, ubicado en la calle
15 San Javier N26-135 y Av. Orellana, con la
16 concurrencia de los señores María Olivia
17 Hidalgo Gutierrez, James William Brown Sweeney,
18 James Willian Brown Hidalgo, Philips Nichols
19 Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo,
20 Carmen Inés Brown Hidalgo e Ing. Allen Francis
21 Brown Hidalgo, quienes representan el 100% del
22 capital pagado de la compañía, se constituye la
23 presente Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas, con el carácter de universal, con
25 el exclusivo objeto de deliberar y resolver
26 acerca del aumento de capital y reforma del
27 estatuto de la compañía. Preside la Junta
28 titular, señor James William Brown Sweeney

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 actúa de Secretario el suscrito Gerente General
2 señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de
3 instalarse la Junta, se forma la lista de los
4 accionistas concurrentes, con el número de
5 acciones que tienen y el número de votos que
6 les corresponde.- Hecha esta lista, se
7 comprueba la asistencia de todo el capital
8 pagado de la compañía, documento que firmado
9 por el Presidente y Secretario de esta reunión,
10 se manda agregar al expediente del acta.-
11 Instalada la Junta, el señor Presidente pone a
12 consideración de la misma el único punto del
13 orden del día.- Inmediatamente la Junta General
14 de Accionistas por unanimidad resuelve,
15 aumentar el capital actual de la compañía de
16 novecientos ochenta y un mil 00/100 dólares de
17 los Estados Unidos de América (US\$981.000,00) a
18 un millón ciento ochenta y un mil 00/100
19 dólares de los Estados Unidos de América
20 (US\$1.181.000,00), es decir un incremento de
21 doscientos mil 00/100 de dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$ 200.000,00),
23 íntegramente suscrito y pagado por los
24 accionistas con cargo a la cuenta de utilidades
25 no distribuidas que efectúan los accionistas en
26 proporción a las acciones que tienen y poseen
27 en la compañía, conforme al detalle que consta
28 del cuadro anexo al acta y que forma parte



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000005

1 integrante de esta.- A continuación el señor
2 Presidente expone que como consecuencia de la
3 resolución adoptada se debe reformar el
4 estatuto en la parte pertinente al Artículo que
5 se refiere al capital de la compañía.- Se
6 aclara que los accionistas han negociado entre
7 si las fracciones que arroja el resultado, a
8 fin de mantener el valor nominal de las
9 acciones.- Inmediatamente la Junta por
10 unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta
11 de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA:
12 IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía
13 es de un millón ciento ochenta y un mil 00/100
14 dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$1.181.000,00), dividido en un millón ciento
16 ochenta y un mil (1.181.000) acciones
17 ordinarias y Dominativas de un 00/100 dólar de
18 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
19 una".- Por último la Junta autoriza al
20 Presidente y Gerente General de la compañía
21 para que otorguen la correspondiente escritura
22 pública de aumento de capital y reforma del
23 estatuto con estricta sujeción a las
24 resoluciones y términos adoptados en la
25 presente reunión de Junta General, así como la
26 realización de todos los trámites que fueren
27 necesarios para el perfeccionamiento de
28 aumento de capital y reforma de estatutos.

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta
2 la sesión a las catorce horas, concediéndose
3 media hora de receso para redactar esta acta.-
4 Se reinstala la sesión a las catorce horas
5 treinta minutos, se da lectura a esta acta y se
6 la aprueba por unanimidad firmando para
7 constancia todos los concurrentes.- firmado)
8 Sr. Philips Brown Hidalgo.- firmado) Sr. James
9 Brown Sweeney.- firmado) Sr. James Brown
10 Hidalgo.- firmado) Ing. Allen Brown Hidalgo.-
11 firmado) Sra. Susana Brown Hidalgo.- firmado)
12 Sra. Carmen Brown Hidalgo.- firmado) Sra. María
13 Olivia Hidalgo.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
14 **DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en las
15 calidades en que comparecen bajo juramento
16 declaran y reconocen: **UNO:** Que el capital de la
17 compañía se eleva de novecientos ochenta y un
18 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
19 América (US\$981.000,00) a un millón ciento
20 ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$1.181.000,00), es decir
22 un incremento de doscientos mil 00/100 de
23 dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y
25 pagado por los accionistas con cargo a la
26 cuenta de utilidades no distribuidas que
27 efectúan los accionistas en proporción a las
28 acciones que tienen y poseen en la compañía.-

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

000006

1 **DOS:** Que es correcta la composición del
2 capital de la compañía tal como consta del
3 cuadro anexo al Acta de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de treinta y uno
5 de julio del dos mil trece y que forma parte
6 integrante a esta: -----
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

Notaría Séptima del Cantón Quito

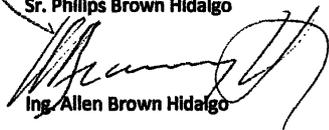


CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	285.667,00	58.240,00	58.240,00	343.907,00	343.907
Sr. James William Brown Sweeney	234.067,00	47.720,00	47.720,00	281.787,00	281.787
Sr. James William Brown Hidalgo	104.084,00	21.220,00	21.220,00	125.304,00	125.304
Sr. Phillips Nichols Brown Hidalgo	302.148,00	61.600,00	61.600,00	363.748,00	363.748
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	36.101,00	7.360,00	7.360,00	43.461,00	43.461
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	11.478,00	2.340,00	2.340,00	13.818,00	13.818
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	7.455,00	1.520,00	1.520,00	8.975,00	8.975
TOTALES:	981.000,00	200.000,00	200.000,00	1.181.000,00	1.181.000



Sr. Phillips Brown Hidalgo



Ing. Allen Brown Hidalgo



Sra. María Olivia Hidalgo



Sr. James Brown Sweeney



Sra. Susana Brown Hidalgo



Sr. James Brown Hidalgo



Sra. Carmen Brown Hidalgo



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000007

1 **TRES:** Que la inversión que realiza el señor
2 James Brown Sweeney, de nacionalidad
3 estadounidense, es nacional en los términos de
4 la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la
5 Comisión del Acuerdo de Cartagena, en
6 consecuencia la compañía tiene el carácter de
7 nacional en los términos del referido Régimen.-
8 Usted señor Notario se servirá agregar las
9 demás cláusulas de estilo.-" (HASTA AQUÍ LA
10 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
11 todo su valor legal, la misma que ha sido
12 elaborada y firmada por el Doctor Sergio
13 Peñaherrera Guarderas, afiliado al Colegio de
14 Abogados de Pichincha, con matrícula número
15 2446).- Para la celebración de la presente
16 escritura se observaron todos los preceptos
17 legales del caso; y, leída que fue al
18 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se
19 ratifica en todo lo dicho y para
20 constancia firma conmigo en unidad de acto de
21 todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26

27

28

SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY

C.C. No. 0901755884



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
C.C. No. 170358336-7


EL NOTARIO

RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 200006

Quito, 21 AGO 2013

EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinostroza

Quito DM., 29 de agosto del 2012

0000008

Señor
JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
Ciudad.-

De mi consideración:

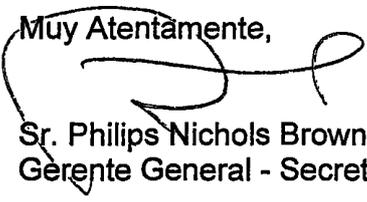
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 29 de agosto del 2012, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Presidente** de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

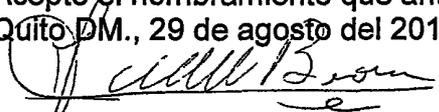
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **JAMES BROWN PHARMA C.A.** (Absorbente) y **ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA** (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** a **JAMES BROWN PHARMA C.A.**

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 29 de agosto del 2012


SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
C.C. # 090175588-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **12754** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **17 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL QUE me fue presentado y
devuelto al interesado.

Quito a **21 ABR 2013**

[Handwritten signature]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA



ESPACIO EN BLANCO

Quito DM., 29 de agosto del 2012

0000009

Señor
PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
Ciudad.-

De mi consideración:

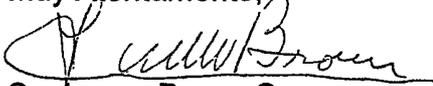
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 29 de agosto del 2012, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Gerente General** de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **JAMES BROWN PHARMA C.A.** (Absorbente) y **ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA** (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** a **JAMES BROWN PHARMA C.A.**

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Sr. James Brown Sweeney
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 29 de agosto del 2012

SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
C.G. # 170358336-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

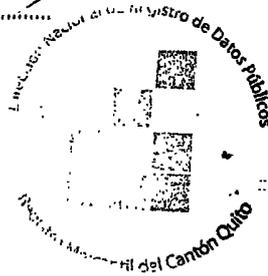
bajo el N° **12755** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **17 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es FIEL FOTOCOPIA del documento ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a **21 AGO 2013**

[Handwritten Signature]

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO



[Faint, diagonal stamp or watermark]

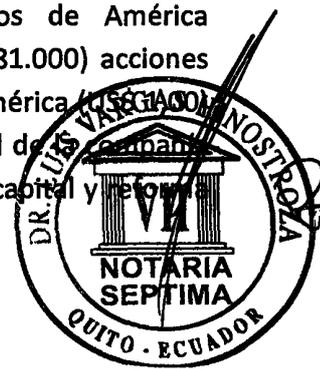
0000010

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO
DEL DOS MIL TRECE.-**

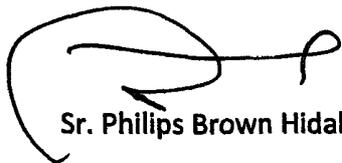
31 Julio/13

En Quito DM., hoy día, miércoles 31 de julio del 2013, a las 13:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la calle San Javier N26-135 y Av. Orellana, con la concurrencia de los señores María Olivia Hidalgo Gutierrez, James William Brown Sweeney, James William Brown Hidalgo, Philips Nichols Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo e Ing. Allen Francis Brown Hidalgo, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de novecientos ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$981.000,00) a un millón ciento ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.181.000,00), es decir un incremento de doscientos mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Se aclara que los accionistas han negociado entre si las fracciones que arroja el resultado, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón ciento ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.181.000,00), dividido en un millón ciento ochenta y un mil (1.181.000) acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto.

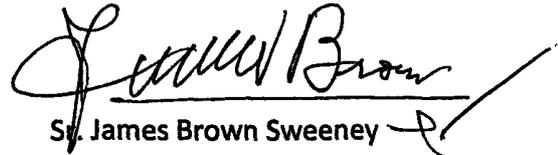
238



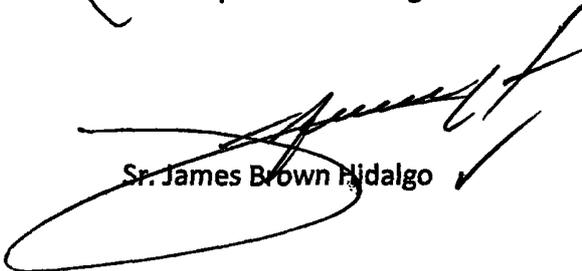
del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 14:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 14:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



Sr. Phillips Brown Hidalgo ✓



Sr. James Brown Sweeney ✓



Sr. James Brown Hidalgo ✓



Ing. Allen Brown Hidalgo



Sra. Susana Brown Hidalgo ✓



Sra. Carmen Brown Hidalgo



Sra. María Olivia Hidalgo ✓

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez ✓	285.667,00	58.240,00	58.240,00	343.907,00	343.907
Sr. James William Brown Sweeney ✓	234.067,00	47.720,00	47.720,00	281.787,00	281.787
Sr. James Willian Brown Hidalgo ✓	104.084,00	21.220,00	21.220,00	125.304,00	125.304
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo ✓	302.148,00	61.600,00	61.600,00	363.748,00	363.748
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo ✓	36.101,00	7.360,00	7.360,00	43.461,00	43.461
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo ✓	11.478,00	2.340,00	2.340,00	13.818,00	13.818
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo ✓	7.455,00	1.520,00	1.520,00	8.975,00	8.975
TOTALES:	981.000,00	200.000,00	200.000,00	1.181.000,00	1.181.000


Sr. Philips Brown Hidalgo

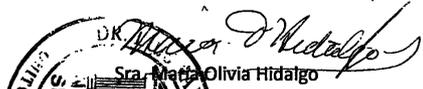

Sr. James Brown Sweeney


Sr. James Brown Hidalgo


Ing. Allen Brown Hidalgo


Sra. Susana Brown Hidalgo


Sra. Carmen Brown Hidalgo


Sra. María Olivia Hidalgo



0000011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170358336-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BROWN HIDALGO
PHILIPS NICHOLS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSAN LORRAINE
MANSFIELD FERNANDEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BROWN JAMES WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO MARIA OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0255

1703583367

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMPAMBA

1

RUMPAMBA

CANTÓN

PARISQUITA

ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 090175588-4

JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
GULFPORT/MISSISSIPPI/EE.UU
16 FEBRERO 1929
EXT. XX XX 119.722 M
QUITO_PCHA-1971_EXT.

James William Brown

ESTADOUNIDENSE V2333 I2222
CC. MARTA MARIA KONANZ MUÑOZ
SECUNDARIA AGRICULTOR
GAROLD BROWN
EVELYN SWEENEY
QUITO 19-5-2006
QUITO 19-5-2018 APP

REN 1569304
Pch



James William Brown



Se otorgó ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, y en mi calidad de Notaria Séptima Suplente, confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A., la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, 28 de Agosto del 2013.-




MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



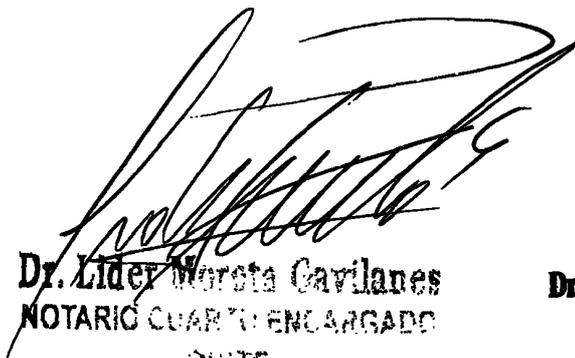
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000013

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.U.DJCPTE.Q.13.005186. DE 21 DE OCTUBRE DEL 2013, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, RESUELVE, APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 981.000,00 A USD \$ 1'181.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA JAMES BROWN PHARMA C.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA, el veinte y uno de agosto del dos mil trece. AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada JAMES BROWN PHARMA C.A. otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta, ante el doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Público Cuarto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. EN QUITO HOY DIA, LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



0000014

Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005186**, dictada el 21 de octubre del año 2013, por el **DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD. \$ 981.000,00 a USD. \$ 1'181.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.**, escritura pública otorgada el 21 de agosto del año 2013, ante mí, Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 19 de noviembre del 2013.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000016

TRÁMITE NÚMERO: 54933

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	40764
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4635
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703583367	BROWN-HIDALGO PHILIPS NICHOLS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

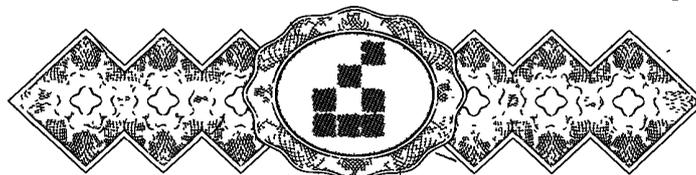
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	21/08/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005186
FECHA RESOLUCIÓN:	21/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1181000,00

Página 1 de 2



Nº 0871415

IMP 10M 00

Registro de Datos Públicos
Anon Quid

Registro Mercantil de Quito

0000017

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 981.000 A 1'181.000 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 739 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE AGOSTO DE 1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

